

D/Dª....., mayor de edad, vecino/a de Madrid, con
DNI/NIE..... y domicilio en distrito postal de
Madrid

EXPONE

Que aprobado por la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2008 (BOAM de 25.04.08) el estudio de detalle para la redistribución de la edificabilidad entre las parcelas A-SB2 (Ctra. de la Estación de Hortaleza nº 16, con 1.942 m2 de superficie y 210 m2 de edificabilidad otorgada por el estudio de detalle) y B-SB1 (Ctra. de la Estación de Hortaleza nº 13, con 1.920 m2 de superficie y 755,50 m2 de edificabilidad otorgada por el ED) promovido por Repsol comercial de productos petrolíferos SA, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas del concurso de cesión del derecho de superficie de ambas parcelas para instalaciones de suministro de combustible a vehículos (cuya adjudicación se produjo el 22 de diciembre de 2006 por un importe de 7.680.491, 09 euros), en el plazo legal preceptivo presenta al mismo las siguientes

ALEGACIONES

1.Se producirá un aumento de la contaminación atmosférica, principalmente COVs como el benceno y el tolueno (cancerígenos) especialmente durante la recarga de depósitos.

2.Incremento del tráfico en una zona que actualmente ya tiene graves problemas de congestión del tráfico, sobre todo en la Carretera de la estación de Hortaleza y en la rotonda sobre la calle Manuel Azaña que está justo al lado. Los accesos, tanto las entradas como las salidas de las estaciones de servicio que se pretenden construir, complicarán más aún el tráfico en la entrada del barrio de Santa María, del barrio de Manoteras y de la zona de San Chinarro ya que además de los vehículos del barrio llegarían otros, al reclamo de la gasolinera, que circulan por la vía rápida. Actualmente la policía municipal se ve obligada a actuar para controlar y organizar el tráfico que desborda la zona. Si finalmente, y en contra de la opinión de los vecinos, se construyeran las estaciones de servicio, la zona se convertiría en un embudo desde las 8:00 hasta la 10:00 de la mañana y desde las 18:00 hasta las 20:00 de la tarde. Horas punta para la entrada y salida de los vecinos en el barrio.

El aumento del tráfico rodado conllevará también un aumento en los niveles de contaminación acústica. Todo ello generaría una gran presión medio ambiental en la zona que ya soporta la cercanía de la M-40 (C/ Manuel Azaña) la cual quiere ser ampliada por el Ministerio de Fomento, haciendo desaparecer miles de metros cuadrados de zonas verdes y parques

3.Riesgo de incendio o problemas asociados derivados del almacenamiento de gran cantidad de combustible, transporte de mercancías peligrosas y fuga de gases o vapores de gasolina.

4.No es correcta la afirmación de que “no hay recursos naturales que previsiblemente se vean alterados por la construcción de la estación de servicio debido a que la zona ya se encuentra totalmente urbanizada” ya que el proyecto se ubica en una zona rodeada de espacios verdes.

5.Todos los efectos descritos se hacen aún más alarmantes dada la ubicación prevista para la gasolinera ya que, además del pinar, en un radio de 200 metros está situado un colegio, un

instituto, una piscina pública, varios bloques de viviendas, un polideportivo, un club de fútbol, un parque infantil y el carril bici.

6.No hay necesidad de construir una gasolinera más en el barrio que actualmente cuenta con cuatro (04) en un radio de dos km a la redonda.

7.Incidencia social negativa por la perdida del mercadillo que lleva 25 años haciéndose los domingo en el barrio.

8.Perdida de numerosas plazas de aparcamiento en un barrio donde las zonas de aparcamiento municipal están ya muy saturadas y que por su antigüedad no cuenta con aparcamientos subterráneos

Por estos motivos debe formularse una declaración de impacto ambiental negativa y desestimarse la construcción en las parcelas A-SB2 y B-SB1 sitas en la carretera de acceso a la Estación de Hortaleza números 13 y 16 c/v a la calle Roquetas de Mar de una estación de lavado y limpieza de vehículos, un centro de formación comercial de REPSOL, estación de suministro de combustible y un edificio auxiliar.

Firmado, en Madrid a ____de _____de 2008